Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 141 -2023-HNHU-DG/UPER

ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

27 ABR. 2023

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 27 de Abril de 2023

Visto, el Expediente N° 23-015814-001, que contiene el Memorando N° 520-2023-OA/HNHU de fecha 10 de abril de 2023, el Informe N° 87-2023-ACA-UP/HNHU de fecha 17 de abril de 2023 y el Informe N° 071-2023-ARP-UP-HNHU, de fecha 20 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 y la Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de las entidades públicas, y la Resolución Ministerial N° 644-2001-SA/DM, dispone que la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de sus servidores y sus familias, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 205-2014-EF/53.01, de fecha 26 de diciembre de 2014; se aprobó los montos y la Escala del Incentivo Único del Hospital Nacional Hipólito Unanue, consignados en el Informe N° 203-2014-EF/53-.04, emitido por la Dirección de Gestión de Personal Activo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el Informe N° 87-2023-ACA-UP/HNHU, de fecha 17 de abril de 2023, la Jefa del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal indica que el Incentivo Único se paga de acuerdo a la programación del mes de abril de 2023, asimismo señala que ha remitido la información en medio magnético al Área de Remuneraciones y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 071-2023-ARP-UP-HNHU, de fecha 20 de abril de 2023, la Jefa del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal indica que de acuerdo a los procedimientos, normas y disposiciones complementarias sobre pago del Incentivo Único que se abonan en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, este se ejecuta de acuerdo a la información remitida en medio magnético por el Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal, para el mes de abril de 2023;

L. VASQUEZ M

Que, de acuerdo al Informe del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, en el mes de abril de 2023 se debe transferir al SUB-CAFAE del Hospital Nacional Hipólito Unánue de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios: Productividad de la Específica de Gasto: 2.1.11.21: por Incentivo Único la suma de: S/. 196 440.38 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 38/100 SOLES); para 138 PEAS;

Que, mediante Circular N° 014-2013-OGGRH/MINSA, de fecha 21 de enero de 2013; la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud comunica que los incentivos laborales que son entregados de manera permanente a los servidores a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, serán percibidos como "INCENTIVO ÚNICO", el cual consolida todos los conceptos que actualmente se otorga y son divididos entre doce (12), a fin de que sean otorgados de manera mensual;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal en el Informe N° 87-2023-ACA-UP/HNHU;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 088-2001 en la Ley N° 31638 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y la Resolución Directoral N° 205-2014-EF/53.01, que aprueba los montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue; y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la Transferencia de Fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al mes de ABRIL de 2023 por el monto de: S/. 196 440.38 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 38/100 SOLES) para 138 PEAS; para los incentivos laborales de los servidores de carrera sujetos al Decreto Legislativo 276, de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue; en los términos que a continuación se indican:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
Específica de Gasto: 2.1.11.21

CONCEPTO	FUNCIÓN PROGRAMA								TOTAL	
	20-004		20-006		20-043		20-044			
	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO
INCENTIVO ÚNICO	6	11,175.67	114	159,450.37	6	8,162.17	12	17,652.17	138	196,440.38
TOTAL		11,175.67		159,450.37		8,162.17		17,652.17		196,440.38

Artículo 2.- La Carta Orden deberá ser emitida por la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Articulo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
DR. LUIS WILFREDO MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP. 27423

LWMM/DG
LRVM/JP
Selección:
DISTRIBUCIÓN:
( ) Planeamiento Estratégico
( ) Sub - CAFAE
( ) OCI
( ) Ofc. Comunicaciones
( ) Contabilidad y Finanzas
( ) Remuneraciones
( ) Control de Asistencia
( ) Selección
( ) Archivo